



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año Internacional de la Quinua"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

*Jubonaitoa*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1011 -2013-MPM-CH-A

Chulucanas,

28 AGO. 2013

VISTO:

El Informe N° 00258-2013-DAP/MPM-CH-MAZP de fecha 08.08.2013, emitido por el Ing. Marco Antonio Zegarra Paz, Jefe de la División de Asuntos Productivos; el Informe N° 01178-2013-DDSYE/MPM-CH de fecha 08.08.2013, emitido por el Econ. José Luis Castillo Roa, Director de Desarrollo Social y Económico; el Informe N° 00758-2013-OPP/MPM-CH (15.08.2013), emitido por el Ing. Yván Sánchez Sunción, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 00258-2013-DAP/MPM-CH-MAZP de fecha 08.08.2013, emitido por el Ing. Marco Antonio Zegarra Paz, Jefe de la División de Asuntos Productivos, alcanza a la Dirección de Desarrollo Social la PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCION DE PLANTONES FRUTÍCOLA, ORNAMENTALES Y FORESTALES DEL VIVERO MUNICIPAL, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 53,564.13 (Cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro con 13/100 nuevos soles); para su análisis y trámite pertinente.

Que, la PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCION DE PLANTONES FRUTÍCOLA, ORNAMENTALES Y FORESTALES DEL VIVERO MUNICIPAL, tiene como objetivo general, el mantenimiento de la infraestructura y producción de plantones, ornamental, forestal y frutícola para el desarrollo de material vegetal que abastezca los proyectos urbanísticos del Vivero de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.

Que, con Informe N° 001178-2013-DDSYE/MPM-CH (08.08.2013) el Econ. José Luis Castillo Roa, Director de Desarrollo Social y Económico, remite a la Gerencia Municipal la PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCION DE PLANTONES FRUTÍCOLA, ORNAMENTALES Y FORESTALES DEL VIVERO MUNICIPAL, para su consideración y aprobación, la misma que es derivada - por Gerencia Municipal - a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y evaluación.

Que, mediante Informe N° 00758-2013-OPP/MPM-CH (15.08.2013), el Ing. Yván Sánchez Sunción, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa respecto a la existencia de crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional del Año 2013, para la ejecución de la propuesta antes referida, por el monto de S/. 53,564.13 (Cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro con 13/100 nuevos soles), cuyo gasto se cargará a la siguiente cadena programática funcional:

SECUENCIA FUNCIONAL	0020 APOYO A LAS ACCIONES COMUNALES
RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.5.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES

En mérito a las disposiciones legales antes citadas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año Internacional de la Quinua"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCION DE PLANTONES FRUTÍCOLA, ORNAMENTALES Y FORESTALES DEL VIVERO MUNICIPAL, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 53,564.13 (Cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro con 13/100 nuevos soles), elaborada por la División de Asuntos Productivos; de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Desarrollo Social y Económico, División de Asuntos Productivos, implementen las acciones que resulten necesarias para la plena ejecución de la PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCCION DE PLANTONES FRUTÍCOLA, ORNAMENTALES Y FORESTALES DEL VIVERO MUNICIPAL.

ARTÍCULO TERCERO.- Dese cuenta a Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Social y Económico, División de Asuntos Productivos, para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

